



GLENN ARCOS

La termoeléctrica Norgener está ubicada en Tocopilla.

En respuesta al ministro de Energía: **Coordinador defiende operación de Norgener**

Operador aseguró que programación de termoeléctrica reduce el costo del sistema.

TOMÁS VERGARA P.

El Coordinador Eléctrico Nacional entregó las razones que lo llevaron a permitir la programación de las unidades 1 y 2 de la central termoeléctrica a carbón Norgener. Aseguró que la incorporación de la restricción informada por AES Andes desplazó generación a carbón de las unidades, "sin afectar la operación segura y a un mínimo costo del SEN (Sistema Eléctrico Nacional)".

En su respuesta a los requerimientos presentados por el ministro de Energía, Diego Pardow, el operador del sistema añadió que las plantas que salieron de programación tienen mínimos técnicos superiores a los de las unidades de la Central Norgener.

La planta de AES Andes busca acelerar su cierre antes del 31

de marzo, para lo cual debería quemar más de 90 mil toneladas de carbón que aún tiene almacenadas en sus canchas.

Explicación técnica

"La aplicación de la limitación referida produjo una menor generación a carbón en horario solar en la zona norte y, por tanto, una reducción de los recortes de energías renovables", se detalla en la misiva enviada este jueves.

El director ejecutivo (s) del Coordinador Eléctrico, Rodrigo Espinoza,

añadió que, al desplazar a otras termoeléctricas a carbón ubicadas en la zona norte del país, de acuerdo a las proyecciones, el consumo de carbón térmico no muestra un comportamiento distinto al previsto originalmente sin la limita-

ción informada por AES Andes.

Desde el operador del sistema buscaron hacerse cargo de las inquietudes expresadas por el Ministerio de Energía respecto del efecto financiero de la operación de estas centrales. Expusieron que la limitación informada por la titular de Norgener es considerada como una restricción propia, por lo que no cumple con los requisitos establecidos en la respectiva normativa.

"En consecuencia, esto solo la habilita para ser remunerada por la inyección de su energía a costo marginal y no le corresponden compensaciones por su operación a Mínimo Técnico, Costos de Partida y Detención, y por la prestación de Servicios Complementarios. Por tanto, esto reduce los costos sistémicos a ser remunerados por el resto de los actores del sistema respecto de la situación sin limitación", se lee en la respuesta.

MISIVA
El ministro de Energía solicitó antecedentes técnicos de la operación de Norgener.